

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 175 -2013/JNAC/RENIEC

Lima, 30 MAYO 2013

VISTOS: Los Memorandos N° 000562-2013/GRI/RENIEC y N° 000080-2013/GRI/RENIEC (07MAR2013 y 09ABR2013, respectivamente), emitidos por la Gerencia de Registros de Identificación, los Informes N° 000140-2013/GRI/SGARF/RENIEC y N° 000194-2013/GRI/SGARF/RENIEC (07MAR2013 y 09ABR2013, respectivamente), emitidos por la Sub Gerencia de Archivo Registral Físico de la Gerencia de Registros de Identificación, los Memorandos N° 000570-2013/GPP/RENIEC y N° 000902-2013/GPP/RENIEC (14MAR2013 y 18ABR2013, respectivamente), emitidos por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, los Informes N° 000071-2013/GPP/SGR/RENIEC y N° 000100-2013/GPP/SGR/RENIEC (14MAR2013 y 17ABR2013, respectivamente) emitidos por la Sub Gerencia de Racionalización de la Gerencia de Planificación y Presupuesto y el Informe N° 000754-2013/GAJ/RENIEC (29ABR2013), emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, es un organismo constitucionalmente autónomo encargado de manera exclusiva y excluyente, de organizar y actualizar el Registro Único de Identificación de las Personas Naturales, así como de inscribir los hechos y actos relativos a su capacidad y estado civil;

Que lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N° 28716, "Ley de Control Interno de las Entidades del Estado", tiene por finalidad que las entidades del Estado incorporen obligatoriamente sistemas de control interno en sus procesos, actividades, recursos, operaciones y actos institucionales;

Que al respecto, los diversos órganos y unidades orgánicas del RENIEC, en su constante compromiso de mejoramiento, vienen revisando su normativa a efectos de solicitar la aprobación de nuevos documentos de gestión o en otros casos, estos se dejen sin efecto, con la finalidad de mejorar y optimizar las labores de cada una de ellas,

Que la Sub Gerencia de Archivo Registral Físico de la Gerencia de Registros de Identificación, mediante los documentos de vistos manifiesta que serán los encargados de recepcionar los documentos generados del trámite de la emisión del Documento Nacional de Identidad Electrónico (DNle) y trámite de emisión y cancelación de los certificados digitales incorporados en el DNle; por lo que se hace necesario actualizar la Guía de Procedimiento GP-234-GRI/SGARF/001 "Recepción, Organización, Atención y Acceso a los Documentos Registrales que Custodia el Archivo Registral Físico", Tercera Versión;

Que en virtud a ello, la Gerencia de Registros de Identificación mediante los documentos de vistos, propone la aprobación de la Guía de Procedimientos GP-234-GRI/SGARF/001 "Recepción, Organización, Atención y Acceso a los Documentos Registrales que Custodia el Archivo Registral Físico", Cuarta Versión,

Que en ese contexto, la Sub Gerencia de Racionalización de la Gerencia de Planificación y Presupuesto a través de los documentos de vistos, informa que se encuentra vigente la Guía de Procedimientos GP-234-GRI/SGARF/001 "Recepción, Organización, Atención y Acceso a los Documentos Registrales que Custodia el Archivo Registral Físico", Tercera Versión, aprobada por Resolución Jefatural N° 502-2011-JNAC/RENIEC (07OCT2011); razón por la cual solicita se deje sin efecto,

Que en virtud a lo establecido en la Directiva DI-200-GPP/001 "Lineamientos para la Formulación de Documentos Normativos del RENIEC", cuarta versión, aprobada mediante Resolución Secretarial N° 000005-2012-SGEN/RENIEC (29FEB2012), previo a la aprobación del documento normativo propuesto por la Gerencia de Registros de Identificación, resulta necesario dejar sin efecto el documento normativo señalado en el párrafo precedente;

Estando a las facultades conferidas por la Ley N° 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil; el inciso h) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del RENIEC, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 124-2013/JNAC/RENIEC (10ABR2013);

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Dejar sin efecto la Guía de Procedimientos GP-234-GRI/SGARF/001 "Recepción, Organización, Atención y Acceso a los Documentos Registrales que Custodia el Archivo Registral Físico", Tercera Versión, aprobada por Resolución Jefatural N° 502-2011-JNAC/RENIEC (07OCT2011).

Artículo Tercero.- Encargar a la Gerencia de Planificación y Presupuesto la difusión de la presente Resolución Jefatural aprobada.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



DR. JORGE LUIS YRIVARREN LAZO
Jefe Nacional
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN
Y ESTADO CIVIL

JYL/JAY/lcs